



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 213 -2009-OSINFOR

Lima, 07 DIC. 2009

VISTO:

El Informe Nº 354-OSINFOR/SG/OA/SOL, de fecha 03 de Diciembre de 2009, mediante el cual el encargado de la Sub Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección y la modalidad de contratación a utilizarse, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y

Con las visaciones del encargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicitado por la



Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, por el Valor Referencial de S/. 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación de Menor Cuantía para el Servicio de arrendamiento de inmueble para la Oficina Desconcentrada de Tarapoto solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

1. Sr. César Francisco Ulloa Arteaga (Presidente)
Abogado
2. Sr. Derry Chávez Salazar (Miembro)
Jefe de La Sub Oficina de Logística
3. Sr. Rolando Navarro Gómez (Miembro)
Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

Miembros suplentes:

1. Sr. Mónica Del Carmen Beltrán Pastor (Presidente Suplente)
Abogado
2. Sr. Miguel Antonio Tarazona Tafur (Miembro Suplente)
Especialista en Procesos
3. Sr. José A. Ríos Trigos (Miembro Suplente)
Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese y Comuníquese



Richard E. Bustamante
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.